

CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES Y EL COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2017, la Universidad Diego Portales, RUT. 70.990.700-K, representada por su Vicerrector Académico y de Desarrollo, don Cristóbal Marín Correa, ambos con domicilio legal en Av. Manuel Rodríguez Sur 415, comuna de Santiago; y el Colegio Alemán de Santiago SpA, corporación de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número 76.166.292-9, representada por el Presidente del Directorio, señor Heiko Linn, cédula nacional de identidad número 14.605.340-8, ambos domiciliados en Nuestra Señora del Rosario 850, comuna de Las Condes, suscriben el presente convenio en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES DE LAS PARTES

De la Universidad Diego Portales

La Universidad Diego Portales es una universidad privada sin fines de lucro dedicada a la educación superior que busca la excelencia académica en cada uno de los ámbitos a los que está orientada -docencia, investigación, extensión y perfeccionamiento- en un espacio de libertad y de independencia crítica para sus miembros. La institución rehúsa cualquier tipo de adscripción ideológica, política o religiosa, busca mantener una población estudiantil diversa y posee una clara y sostenida vocación pública en las actividades que desarrolla.

Del DIA (Deutsche Internationale Abiturprüfung)

El Colegio Alemán de Santiago, es una organización que prepara a un porcentaje de alumnos y alumnas para la obtención del Abitur Alemán Internacional (DIA), un certificado de estudios reconocido internacionalmente, que cumple con las exigencias de la Enseñanza Media en Alemania.

El puntaje DIA se compone de dos puntajes:

- Fase de Cualificación: abarca las notas, correspondientes a las clases que se imparten en los últimos 4 semestres (IIIº y IVº). El puntaje máximo que se puede lograr es de 600 puntos. Las notas van de 1 al 15 y cada una se multiplica por 4.
- Examen DIA: Las calificaciones obtenidas en los exámenes finales de 5 asignaturas que el estudiante elige rendir en las siguientes áreas:
 - o Alemán (obligatorio)
 - o Ciencias: Matemáticas /Biología / Física
 - o Ciencias Sociales: Historia / Geografía

- Idiomas: Inglés / Español
- Materia a elección de cualquiera de las áreas optativas anteriores

El puntaje máximo que se puede lograr en el examen Abitur es de 300 puntos. Las notas van de 1 al 15 y cada una se multiplica por 4.

Para acceder a la certificación de egreso DIA, es necesario obtener un mínimo de 300 puntos, que implica un cumplimiento de al menos un 50% del total. El puntaje máximo es de 900 puntos que se transforma a una nota de 1 a 4 según la siguiente escala:

Puntos	Nota
900-823	1
822-805	1,1
804-787	1,2
786-769	1,3
768-751	1,4
750-733	1,5
732-715	1,6
714-697	1,7
696-679	1,8
678-661	1,9
660-643	2
642-625	2,1
624-607	2,2
606-589	2,3
588-571	2,4
570-553	2,5
552-535	2,6
534-517	2,7
516-499	2,8
498-481	2,9
480-463	3
462-445	3,1
444-427	3,2
426-409	3,3
408-391	3,4
390-373	3,5
372-355	3,6
354-337	3,7
336-319	3,8
318-301	3,9
300	4



La tabla de equivalencia de nota DIA con la escala de notas chilenas es la siguiente:

Tabla de Equivalencia de Notas	
Nota DIA	Nota Chilena
1	7
1,1	7
1,2	6,9
1,3	6,8
1,4	6,8
1,5	6,7
1,6	6,6
1,7	6,6
1,8	6,5
1,9	6,4
2	6,4
2,1	6,3
2,2	6,2
2,3	6,2
2,4	6,1
2,5	6
2,6	6
2,7	5,9
2,8	5,8
2,9	5,8
3	5,7
3,1	5,6
3,2	5,6
3,3	5,5
3,3	5,4
3,4	5,3
3,4	5,2
3,5	5,1
3,5	5
3,6	4,9
3,6	4,8
3,7	4,7
3,7	4,6
3,8	4,5



3,8	4,4
3,9	4,3
3,9	4,2
4	4,1
4	4

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Artículo 1.- La Universidad Diego Portales conviene en reconocer el DIA y, por consiguiente, permitirá la admisión a los candidatos que hayan aprobado dicho examen en el Colegio Alemán de Santiago, hasta 4 años anteriores al proceso de admisión vigente.

Artículo 2.- Serán eximidos de la prueba de admisión, y por lo tanto tendrán admisión directa e inmediata para seguir estudios de pregrado, los alumnos que hayan obtenido un puntaje entre 1 y 2,1 puntos y tengan un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0 para todas las carreras con la excepción de Medicina. Los postulantes deberán haber rendido la prueba relacionada a la carrera que postula y que se detalla en el anexo 1. Lo anterior, será aplicable solo a los alumnos que egresen de la enseñanza media el año que rinden el examen.

La carrera de Medicina, no cuenta con admisión directa, por lo que los alumnos deberán postular rindiendo el examen de admisión de la carrera, al igual que los estudiantes que se encuentren en las situaciones mencionadas en el artículo 4.

Artículo 3.- Los estudiantes que hayan aprobado el diploma con un puntaje entre 1 y 1,5 puntos y cumplan con las condiciones de ingreso directo mencionadas en el artículo 2, podrán optar a un 25% de descuento en el arancel anual de su carrera por el primer año de estudios. Este descuento no considera la matrícula. Los alumnos que ingresen por esta vía durante el segundo semestre solo podrán optar al descuento de arancel por el semestre. Este beneficio no será compatible con otra beca UDP.

Artículo 4.- Los estudiantes que hayan aprobado el examen con un puntaje entre 2,2 a 4 puntos o que sean de promociones anteriores, deberán someterse al examen de admisión de la carrera a la que postulan, que considera una entrevista personal y puede incluir otras pruebas según la disciplina que corresponda.

Artículo 5.- Los estudiantes aceptados por cualquiera de las vías descritas están sujetos a disponibilidad de vacantes, por lo que si el alumno demora el trámite de matrícula, podría perder la vacante o si postula muy tardíamente pudieran no quedar vacantes disponibles.



Artículo 6.- Los documentos que deben presentar los postulantes son los siguientes:

- Licencia de Educación Media (original o fotocopia legalizada)
- Diploma del DIA con detalle del puntaje obtenido a nivel general y cada una de los 5 exámenes rendidos. De no contar con el diploma al momento de postular el estudiante podrá presentar un certificado predictivo del colegio.
- Certificado de concentración de notas de Enseñanza Media o su equivalente, adjuntando tabla de conversión de notas si corresponde.
- Certificado de ranking del alumno respecto a su generación
- Carta del alumno indicando las razones por la que postula a la carrera.

Artículo 7.- Los estudiantes que sean aceptados sin haber presentado el certificado original del diploma deberán presentarlo antes de la matrícula.

Artículo 8.- Este convenio no exime a los beneficiados de ningún trámite legal o administrativo, ni de las obligaciones económicas que los estudiantes adquieren con la universidad.

Artículo 9.- La Universidad Diego Portales se compromete a desarrollar actividades que permitan difundir el conocimiento del presente convenio y los beneficios otorgados a los alumnos que aprueben el DIA.

Artículo 10.- La Universidad Diego Portales se compromete a mantener actualizada la información respecto al convenio y sus beneficios en la página web de la universidad.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO

Artículo 11.- El Colegio Alemán de Santiago, se compromete a desarrollar actividades que permitan difundir el conocimiento de la Universidad Diego Portales y de sus diversas carreras y facultades, incluyendo la realización de una visita anual de los terceros y/o cuartos medios a la Universidad, en la que participen los alumnos interesados.

Artículo 12.- El Colegio Alemán de Santiago se compromete a mantener informada a la universidad sobre sus eventos académicos, tales como fechas de rendición de los exámenes y materias a rendir, así como de los aspectos propios del programa como actualización de sus planes de estudio, entre otros.

Artículo 13.- El Colegio Alemán de Santiago se compromete a mantener actualizada la información relacionada a la UDP y al presente convenio, en sus respectivos sitios web.



Artículo 14.- El Colegio Alemán de Santiago se compromete a entregar anualmente información estadística del examen en Chile y a comunicar las características del presente convenio a todos los alumnos que rinden el examen.

DURACIÓN DEL CONVENIO

Artículo 15.- Este convenio tendrá una vigencia anual, y se prorrogará automáticamente por igual periodo salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad por escrito de no querer prorrogarlo.

Artículo 16.- El presente convenio puede ser dejado sin efecto en cualquier momento por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente realizada a la otra parte.

En aceptación a lo convenido, las partes firman el presente documento expedido en cuatro ejemplares originales, quedando dos de ellos en poder de cada parte.



Colegio Alemán de Santiago

Heiko Linn

Presidente del Directorio



Universidad Diego Portales

Cristóbal Marín

Vicerrector Académico y de Desarrollo



ANEXO I

AREA REQUERIDA POR CARRERA PARA ADMISIÓN AUTOMÁTICA

Carrera	Área específica Abitur
Medicina Odontología Obstetricia y Neonatología Enfermería Tecnología Médica Kinesiología	Biología
Derecho Psicología Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades Ciencia Política Sociología Publicidad Historia Periodismo Literatura Creativa Publicidad Arquitectura Diseño Artes Visuales Pedagogía en Educación Básica Pedagogía en Educación Parvularia Pedagogía en Educación Diferencial Pedagogía en Inglés Contador Auditor	No tiene
Ingeniería Comercial Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones Ingeniería Civil en Obras Civiles Ingeniería Civil Industrial Ingeniería Civil Plan Común Ingeniería en Control de Gestión	Matemáticas

